

MINISTERIO DE DEFENSA
PROCESO CAS N° 115-2019-MINDEF
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
ESPECIALISTA I COMO COORDINADOR EJECUTIVO PARA LA UNIDAD DE SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL
Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA SECRETARÍA GENERAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN (01) Especialista I como Coordinador Ejecutivo para la Unidad de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres de la Secretaría General, bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Secretaría General del Ministerio de Defensa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección Ad Hoc

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general de tres (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia laboral específica de dos (02) años mínimo en cargos de supervisión y/o coordinación en el sector público. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo. Trabajo a presión. Compromiso. Responsable |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (**) | <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Ciencias Administrativas, Militares o Derecho. Maestría concluida en Gestión Pública, Administración o similares. |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> Diplomado y/o curso en Gestión y Resolución de Conflictos y Políticas de Defensa en el Marco de la Realidad Nacional. |

(*) Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo

(**) Los grados y títulos académicos deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para el caso de aquellos que no estén registrados y de resultar ganador deberán haber iniciado el trámite de inscripción antes de suscribir su contrato.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las funciones a desarrollar son las siguientes:

- a) Asegurar la inclusión en los Planes Estratégicos del MINDEF las acciones relacionadas a la seguridad, Defensa y Movilización Nacional previstas en la Directiva para el Planeamiento Estratégico Integral de Seguridad y Defensa Nacional.
- b) Asesorar a la Alta Dirección en el planeamiento, programación y ejecución de acciones de Seguridad, Defensa y Movilización Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
- c) Integrar las comisiones de planeamiento y otras que se constituyan para fines de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
- d) Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las acciones que desarrolla la Unidad Funcional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
- e) Proponer para su aprobación por la Secretaría General la política de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del MINDEF, siendo responsable de su implementación.
- f) Planear, programar, ejecutar y controlar las acciones de su competencia con respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- g) Ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de la política de Seguridad, Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.
- h) Evaluar trimestralmente el cumplimiento del Plan de Trabajo anual de la Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
- i) Optimizar el funcionamiento de la Unidad Funcional de Seguridad y Defensa Nacional y GRD
- j) Otras funciones que le asigne el Secretaria General del MINDEF.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--|--|
| Lugar de prestación del servicio | Avenida La Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María – Lima, Perú. |
| Duración del Contrato | Del 02 de enero al 31 de marzo de 2020 |
| Remuneración mensual | S/. 7,000.00 (siete mil y 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | No estar impedido para contratar con el Estado |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|--|---|-----------------------------|
| 1 | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 05 al 18 de diciembre de 2019 | Comité de Selección |
| CONVOCATORIA | | | |
| 2 | Publicación de la Convocatoria | 05 al 18 de diciembre de 2019 | Comité de Selección |
| 3 | Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Mesa de Partes del Ministerio de Defensa (Piso 1) en el horario de 08:30 a 16:30 horas (Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo) | 18 de diciembre de 2019 Horario de 08:30 a 16:30 horas | Comité de Selección |
| SELECCIÓN | | | |
| 4 | Evaluación de la hoja de vida | 19 de diciembre de 2019 | Comité de Selección |
| 5 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional | 19 de diciembre de 2019 | Comité de Selección |
| 6 | Evaluación Técnica: Evaluación Escrita | 20 de diciembre de 2019 | Comité de Selección |
| 7 | Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional | 20 de diciembre de 2019 | Comité de Selección |
| 8 | Entrevista: Lugar: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Piso 10, Dirección General de Recursos Humanos | 23 de diciembre de 2019 | Comité de Selección |
| 9 | Publicación de resultado final en el Portal Institucional | 23 de diciembre de 2019 | Comité de Selección |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 10 | Suscripción del Contrato | Del 26 al 31 de diciembre 2019 Días Hábiles | Dirección de Personal Civil |
| 11 | Registro del Contrato | Del 26 al 31 de diciembre 2019 Días Hábiles | Dirección de Personal Civil |

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos:

| FASES | | PUNTAJE | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------------------|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Evaluación Curricular | Evaluación de ficha de postulación | Apto / No Apto | | |
| | Experiencia | 10 | 10 | 10 |
| | Formación académica | 10 | 10 | 10 |
| | Capacitación | 10 | 10 | 10 |
| Evaluación Técnica | | 40 | 30 | 40 |
| Entrevista Personal | | 30 | 20 | 30 |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 | 80 | 100 |

El puntaje mínimo aprobatorio será de 80 puntos

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

| |
|---|
| Señores: MINISTERIO DE DEFENSA Atte. Comité de Selección Ad Hoc PROCESO CAS N° _____-2019-MINDEF Objeto de la Convocatoria: Nombres y Apellidos: DNI: |
|---|

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

2. Expediente a presentar:

- Carta de Postulación – Formato N° 1
- Ficha de postulación – Formato N° 2
(Indispensable adjuntar documentos sustentatorios).
(En caso de incorrecto llenado de la ficha de postulación o incumplimiento de los requisitos, se otorga la condición de “No Apto”).
- Declaración Jurada Múltiple – Formato N° 3
- Declaración Jurada por Bonificación – Formato N° 4
- Declaración Jurada de Percepción de Pensión – Formato N° 5
- Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

Es causal de declaración de desierto un proceso CAS en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil CAS.
- c. Cuando en alguna de las fases de la etapa de selección, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio.
- d. Cuando el postulante ganador no suscribe el contrato CAS.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IX. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad", se otorga una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

2. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, se otorga una bonificación del 10% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.

3. Deportistas Calificados:

Se otorga una bonificación sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de Deportista Calificado, anexando el documento de sustento.

La bonificación se aplica de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. El porcentaje a considerar es del 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar es del 16%.

- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar es del 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar es del 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar es del 4%.

En consecuencia, para obtener dichos beneficios, deberán presentar en su curricular vitae, **copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición para recibir dicha bonificación**, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículum vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección